



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 3130**

*Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2892 del 05 de Diciembre de 2.006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **YEYME SALAMANCA TIGUAQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.619.524 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 09 de Septiembre de 2.005 y el 08 de Septiembre de 2.006, a partir del 22 de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 2973 del 29 de Diciembre de 2.006, se le aplazaron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que el citado funcionario solicitó el disfrute de Cinco (05) días hábiles de los quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar, a partir del 23 de Julio de 2.007.

Que mediante Resolución No. 1977 del 17 de Julio de 2.007, se le concedió el disfrute de Cinco (05) días hábiles de vacaciones de los Quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar al Señor **YEYME SALAMANCA TIGUAQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.619.524 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 09 de Septiembre de 2.005 y el 08 de Septiembre de 2.006, a partir del 23 de Julio de 2.007.

Que el citado funcionario solicita el disfrute de los Diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar, a partir del 16 de Octubre de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 16° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, en la fecha que oportunamente señale para tal fin.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder el disfrute de los Diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, al Señor **YEYME SALAMANCA TIGUAQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.619.524 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 09 de Septiembre de 2.005 y el 08 de Septiembre de 2.006, a partir del 16 de Octubre de 2.007.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Continuación de la Resolución No. 3130**

*Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.*

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 30 de Octubre de 2.007.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., **12 OCT 2007**

  
**MARIBEL LOPEZ QUINTERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez  
Revisó y aprobó: Maribel López Quintero